

# ECONOMÍA

www.nacion.com  
Esteban Ramírez C, editor de Economía  
eramirez@nacion.com

## COLONES POR DÓLAR

**\$567,47**

TIPO DE CAMBIO  
PROMEDIO MONEX

**\$563,44**

COMPA  
TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA

**\$570,08**

VENTA  
(dólar)

**\$1,165**

PRECIO  
DEL EURO

→ Gobierno dio a los diputados el borrador del documento propuesto



El pasado 21 de junio, la ministra de Hacienda, Rocio Aguilar, y los viceministros Rodolfo Cordero y Nogu Acosta, participaron en una comparecencia en el Congreso, donde detallaron varios de los puntos que fueron incluidos en el nuevo texto de reforma fiscal. MAYELA LÓPEZ

# Reforma fiscal prohibiría cesantía mayor de 12 años

■ El plan entregado también establece impedimento para crear nuevos pluses

■ Beneficios extra tendrán que ser aprobados por el Poder Legislativo

**Aarón Sequeira**  
aaron.sequeira@nacion.com

La reforma fiscal prohibiría que los empleados públicos reciban cesantías mayores a 12 años (un salario por año).

Algunas instituciones pagan actualmente hasta 20 años gracias a acuerdos contenidos en convenciones colectivas, aunque el Código de Trabajo establece ocho años, por ejemplo, en casos de despido con responsabilidad patronal.

En el nuevo texto para el plan fiscal, el Gobierno pretende poner límite a esas concesiones, según el documento que repartió este jueves el Ministerio de Hacienda entre di-

putados y asesores de la Comisión de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En el capítulo sobre cambios salariales se plantea una nueva redacción del artículo 39 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, donde dice que todos los empleados estatales tendrán derecho a una cesantía máxima de ocho años.

Empero, se advierte de que la indemnización no podrá superar los 12 años, incluso para los funcionarios que, al regir la reforma, hayan acumulado más de ocho años en su empleo.

Ese ajuste legal va de la mano del fallo de la Sala Constitucional dado a conocer a inicios de junio, según el cual es irracional y desproporcionado reconocer a los trabajadores del sector público un pago de cesantía superior al 50% de lo establecido en el Código de Trabajo.

La sentencia se dio al declarar parcialmente con lugar una acción de inconstitucionalidad en contra de la convención colectiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito).

**Otros cambios.** En el mismo apartado referido a los ajustes

## Texto para trabajo

**El oficialista Welmer Ramos**, presidente de la Comisión Fiscal, confirmó que este jueves les entregaron a los diputados una copia del borrador y explicó que la idea es trabajar sobre ese texto, con el fin de que las mociones de fondo empiecen el próximo jueves. Ramos dijo a *La Nación* que la reforma fiscal elimina pluses por discrecionalidad y por confidencialidad; fija topes a salarios del presidente, jerarcas públicos y de jefes de entidades en competencia. "No se permitirá aprobar gastos sin fuente de financiamiento determinada".

al empleo público, se introducen otras normas anunciadas por la ministra de Hacienda, Rocio Aguilar, en su reciente comparecencia legislativa.

Especificamente, se reducen los porcentajes de los pagos por dedicación exclusiva y por prohibición. En el primero, los nuevos artículos se ajustan a la directriz presidencial que establece el pago para licenciados en 25% y de 10% para bachilleres.

Sobre el plus de prohibición, el nuevo texto propone 30% para licenciados o grados superiores

res y 15% para bachilleres.

Tal como Aguilar lo prometió, también se determina que el pago por buen desempeño o anualidad se reconocerá de forma nominal, aunque se mantenga la nota de "bueno" como mínima para recibir el pago.

Eso sí, para determinar ese monto nominal fijo, se aplicará un 1,94% del salario base para las clases profesionales y del 2,54% para las no profesionales, esto para el 2018. De ahí en adelante se pagará solo el monto nominal correspondiente.

En la actualidad, hay anualidades de hasta el 10%.

La aplicación de los montos nominales será para todos los incentivos salariales o compensaciones que existan al entrar en vigencia la reforma.

Otra medida anunciada por Aguilar e incluida en el borrador es la prohibición para crear nuevos incentivos salariales, salvo que sea mediante un proyecto aprobado en el Congreso.

Ramos agregó que queda clara la definición de grupo de integrantes económico, con el fin de evitar que haya "creatividades" en las empresas para dispersarse y tributar a otro nivel. ■

**Ejecutivo dialogará con los sindicatos el 9 de julio**

**Esteban Oviedo**  
eoviedo@nacion.com

Gobierno y sindicatos acordaron crear una mesa de diálogo, sobre la reforma fiscal, que iniciará labores el lunes 9 de julio. Así lo convinieron representantes de ambas partes reunidos ayer viernes en la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (Jupema), junto con un enviado de la Iglesia católica.

Por el Ejecutivo, asistieron Rodolfo Piza, ministro de la Presidencia; Steven Núñez, jefe de Trabajo, y Juan Alfarro, viceministro de Trabajo.

La cita fue con Albino Vargas, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y coordinador de Patria Justa; Gilberto Cascante, presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) y coordinador del Bloque Unitario Sindical y Social (Bussco); Lenín Hernández, presidente de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), y Melida Cedeño, presidenta de Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE).

También, asistió el sacerdote Edwin Aguiluz, representante del arzobispo de San José, monseñor José Rafael Quiros, quien fungirá como garante de los acuerdos que se logren sobre la reforma fiscal.

Para contener el gasto público, el Gobierno propuso concretar en la reforma fiscal las medidas de ahorro tomadas por el Ministerio de Hacienda, con los beneficios salariales del sector público, como las anualidades y la dedicación exclusiva.

Según Casa Presidencial, Piza les mostró a los sindicatos una agenda de diálogo e insistió en solucionar el déficit. Asimismo, anunció que, el 9 de julio, el Ejecutivo dará "respuesta respetuosa" a los temas de los movimientos sindicales.

Los gremios suspendieron citas médicas, clases y transportes el lunes de esta semana, como medida de presión en contra de la reforma fiscal. ■



Empleados del municipio capitalino tomaron las calles el lunes. ALONSO TENORIO